

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF. N° 1100140030862020-00562-00

En atención al informe secretarial que antecede, previo a tener en cuenta la diligencia de notificación allegada, se requiere al extremo actor para que aporte la remisión del citatorio con resultado positivo.

Téngase en cuenta que para surtir la notificación por aviso primero se remite el citatorio, y en caso de resultar efectiva su entrega, sin que la persona citada comparezca a notificarse en el término legal, se gestiona el envío del aviso a la misma dirección a la que fue enviada la primera comunicación, para lo cual deberá tener en cuenta los requisitos dispuestos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>013</u> de hoy <u>22 DE FEBRERO 2022</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4c8a0485cff30e2b69ec75ba4010cce4fc0b3a61836616509ba65a842f18e03**
Documento generado en 17/02/2022 10:51:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>